

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2025-10-28.

Señores
COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Pública No.056 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la **Invitación Pública No.056 de 2025**, que tiene como objeto: **"ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "**.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:
COMPLEX SECURITY NETWORKS S.A.

OBSERVACIÓN 1:

Con relación al ítem 3. Requisitos técnicos habilitantes, apartado número 8, Si bien se comprende que la Universidad busca garantizar el respaldo del fabricante para la correcta implementación de la solución, exigir la certificación de partner vigente como requisito habilitante puede excluir a integradores que cuentan con experiencia demostrada en proyectos de infraestructura Nutanix y que operan a través de distribuidores mayoristas oficialmente autorizados por el fabricante. En la práctica, la relación comercial y técnica con Nutanix se canaliza mediante dichos distribuidores, quienes aseguran el cumplimiento de los estándares de soporte y la adquisición legítima de licencias, independientemente de la categoría de partner del integrador.

Por lo que solicitamos eliminar esta certificación para permitir la pluralidad de oferentes. Esta medida mantendría el respaldo técnico de Nutanix, garantizaría la calidad de la solución e incrementaría la pluralidad de oferentes sin afectar la idoneidad del proyecto.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece la observación presentada y comparte el interés por garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso. No obstante, es importante precisar que el requisito de contar con certificación de partner vigente del fabricante Nutanix no tiene como propósito restringir la participación, sino asegurar la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

trazabilidad, respaldo técnico y garantía directa del fabricante sobre la implementación de la infraestructura hiperconvergente institucional.

El clúster Nutanix existente en la Universidad constituye un componente crítico de la plataforma tecnológica institucional; por tanto, las actividades de expansión deben ejecutarse bajo parámetros de interoperabilidad y soporte oficial del fabricante, los cuales solo son garantizados a través de socios certificados o avalados directamente por Nutanix.

Dicha condición permite que se mantenga la validez de las garantías y licenciamientos existentes, así como la continuidad del soporte oficial del fabricante ante incidentes técnicos, garantizando la integración y compatibilidad requeridas para la infraestructura de hiperconvergencia ya instalada.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en esta convocatoria.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
HURTADO MESA
ANA LUCIA

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

15.

Fusagasugá, 2025-10-28.

Señores
GAMMA INGENIEROS

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Pública No.056 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la **Invitación Pública No.056 de 2025**, que tiene como objeto: **"ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "**.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:
GAMMA INGENIEROS

OBSERVACIÓN 4:

Agradecemos a la entidad confirmar cual es el tiempo por contratar bajo la invitación Privada 056 - 2025 con objeto a cotizar: "ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA".

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que el termino de ejecución es de dos (2) meses para la implementación de la solución, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio), y la prestación del servicio será por tres (3) años, teniendo en cuenta que dentro de la especificación técnica se solicita:

"Soporte de Hardware Nutanix: 24/7 Production Level HW Support for Nutanix HCI appliance Term (Months) a 36 meses."

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

OBSERVACIÓN 5:

Agradecemos a la entidad contemplar para la adecuada y correcta implementación de toda la solución, solicitar perfiles que cumplan con los mínimos requisitos en el personal asignado al proyecto, en el que respetuosamente se recomendamos los siguientes:

SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA		
DENOMINACIÓN TÉCNICA:		EQUIPO DE TRABAJO
ÍTEM		DESCRIPCIÓN
1	Gerente de Proyectos	- Un Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones. - Especialización en Gerencia de Proyectos, certificaciones en PMP y scrum fundamentals, quien deberá coordinar, supervisar, administrar y comunicar todas las tareas del proyecto de manera permanente. - Mínimo 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional; dicho ingeniero deberá estar vinculado directamente con el oferente, para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986 - Adjuntar diploma o acta de grado - Copia de su tarjeta o matrícula profesional certificado de vigencia expedido por la entidad competente. - Adicional el oferente deberá presentar certificación laboral y planilla parafiscales.
2	Líder Técnico	- Un (1) ingeniero en sistemas, electrónico o profesión a fin, con mínimo dos (1) año de experiencia en la implementación de soluciones de Hiperconvergencia, experiencia que será contabilizada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Certificado vigente a nivel profesional o equivalente del fabricante de los equipos. - Deberá presentar diploma o acta de grado - Copia de su tarjeta o matrícula profesional - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la entidad competente. - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia - Hoja de Vida. - Certificaciones técnicas vigentes. - El personal propuesto deberá realizar la función de instalación, configuración y puesta en marcha de la solución ofertada

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece la observación presentada y se permite aclarar que no se acoge la sugerencia de modificar los perfiles mínimos requeridos en el ítem Equipo de Trabajo del proceso.

Asimismo, se recuerda que los Términos de Referencia ya contemplan un mecanismo de flexibilidad y garantía suficiente, en la medida en que se dispone que:

“El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual garantice que contará con los perfiles técnicos idóneos y calificados para la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.”

Por tanto, no resulta necesario ajustar los requisitos del personal, dado que el oferente tiene la posibilidad de comprometerse formalmente a garantizar la idoneidad técnica del talento humano, bajo los lineamientos definidos por la Universidad y en cumplimiento de las normas de contratación vigentes (Acuerdo 012 de 2012 y Resolución Rectoral 206 de 2012 modificada por la 170 de 2017).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

La Universidad, en ejercicio de su autonomía contractual, mantiene los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, considerando que estos aseguran la calidad, trazabilidad técnica y continuidad operativa de la infraestructura institucional, sin restringir la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 6:

Agradecemos a la entidad confirmar según solicitud “Carta de compromiso curso certificado” la cantidad de personas que serán asignadas para llevar a cabo el curso.”.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que el curso certificado sobre la plataforma de administración de la solución será tomado por 4 ingenieros adscritos a la Dirección de Sistemas y Tecnología.

OBSERVACIÓN 7:

Agradecemos a la entidad confirmar según la solicitud “Bolsa de Horas: N2 Bolsa de 50 Horas 7x24 Remoto / Presencial. Vigencia 1 año.” Si el servicio de bolsa de horas anualizado se debe contemplar solo uno para el primer año o 3 servicios de bolsa de 50 horas para cubrir el periodo de tiempo a ser contratado.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece la observación presentada, en atención a la consulta, se precisa que el servicio de bolsa de horas corresponde a una (1) única bolsa de 50 horas con vigencia de un (1) año, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

El objeto contractual no contempla la adquisición de múltiples bolsas anuales, sino la contratación de una bolsa de soporte técnico y especializado, la cual podrá ejecutarse de manera remota o presencial, según los requerimientos de la Universidad y las condiciones técnicas del servicio.

El alcance de esta bolsa tiene como propósito cubrir las intervenciones técnicas, configuraciones o asistencias especializadas que se requieran dentro del primer año de garantía y soporte posterior a la implementación de los nodos Nutanix, garantizando la continuidad operativa y el acompañamiento técnico oportuno durante dicho periodo.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en esta convocatoria.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
HURTADO MESA
ANA LUCIA
08:48:55 -05'00'

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*